



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS  
PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA PROTECCION  
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTES A LOS  
PROYECTOS QUE INDICA**

**RESOLUCION EX. N° 000819**

**IQUIQUE, - 5 SEP 2016**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exentas N° 1203/2015. que aprueba nómina de seleccionados a llamados extraordinario PPPF, para damnificados sismo 2014 de la Región de Tarapacá y Res. Exenta N° 140/2014, que rectifica la anterior. Ambas de esta Secretaría Regional Ministerial.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 2172/2016, de fecha 23 de agosto de 2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), por el cual solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para 13 proyectos individuales que se individualizan más adelante.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

**RESOLUCION:**

**1º APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta 30 de octubre de 2016, para los proyectos de los beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que se individualizan a continuación:

Nº	Nombre Beneficiario	Resolución Exenta que asigna Subsidio
1	ELVIRA ALBORNOZ RAMÍREZ	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
2	WENDOLINE CASTELLON REBOLLEDO	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
3	HERNAN RAMIREZ CABALLERO	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
4	CLAUDIA SEPULVEDA ORMEÑO	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
5	JACQUELINE SANDOVAL ORTIZ	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
6	MARCOS FLORES BUSTOS	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
7	IDA ARAYA PEREZ	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
8	JUAN BUSTOS ROMERO	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
9	LILIAN CHANDIA CORTES	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
10	MARINA MONDACA GORIGOITIA	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
11	LETICIA LOPEZ MOYA	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
12	GUILLERMO PONCO GALLEGUILLOS	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015
13	MANUEL CASTILLO DIAZ	Res. Ex. 1203 de 31.12.2015

**2º TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**RICARDO CARVAJAL GONZALEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE TARAPACA**

RCG/JCPS/RBV  
**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.